

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1), ESPECIALIDAD LABORATORIO, GRUPO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS C1, ÁREA MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN), VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Con relación a la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1), ESPECIALIDAD LABORATORIO, GRUPO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS C1, ÁREA MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN), vacante en la plantilla del OAMC, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 9/25, de 31 de enero de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 17, de 7 de febrero de 2025, y una vez este tribunal ha valorado los méritos presentados por la persona aspirante, se detecta que en los méritos aportados no existe concordancia entre los méritos profesionales alegados y la documentación acreditativa de los mismos, por lo que para que su experiencia laboral sea tenida en cuenta por este tribunal, según la base sexta punto 2.A) de esta convocatoria, debe subsanar este hecho en un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
***0820**	SUÁREZ GARCÍA, RAQUEL	Méritos profesionales alegados y no acreditados (vida laboral).

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

La secretaria del tribunal, M^a Goretti Díaz Martínez.

